



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Melissa del C. Sossa Luciani*

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382 P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN  
395-3388

**COPIA**

ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE agosto 19 \_\_\_\_\_  
1 \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

POR LA CUAL

**DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**



REPUBLICA DE PANAMA

**DECLARACION NOTARIAL JURADA -----AS-----**

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (1) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada Melissa del Carmen Sossa Luciani, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente **ERNESTO CHEN LO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y dos – setenta (8-482-70), vecino de esta ciudad, con oficinas en Vía España y Calle 76, Edificio Poliauto, Local 8, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, localizable para recibir notificaciones en los teléfonos: celular 6673-5049 y oficina 399-6152, con correo electrónico echen@preasapanama.com, persona quien me solicitó que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial y bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testimonio, lo siguiente:---“Yo, **ERNESTO CHEN LO**, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ABACO LTD., registrada al Folio número 471821 (S), PROMOTORA del proyecto “OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITOS Y DORMITORIOS”, Categoría I, a desarrollarse en las fincas ocho mil ciento noventa y siete (8197) y ocho mil ciento treinta y uno (8131), ubicadas en Calle Lienzo, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número

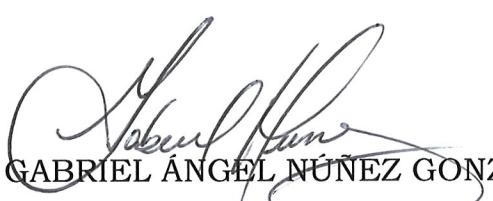
Nº 297390

41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009."

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos setenta y tres - novecientos dieciocho (8-873-918) y VERÓNICA YAMILETH CAMAÑO JURADO, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos doce - ochocientos setenta y tres (4-712-873), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firmaron todos para constancias, por ante mí, la Notaria que doy fe.

   
ERNESTO CHEN LO



 GABRIEL ÁNGEL NÚÑEZ GONZÁLEZ

 VERÓNICA CAMAÑO JURADO

 MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI  
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá

